



STRH

202551600019146

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1914 DE 2025
"POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS GESTORES DE INTEGRIDAD DEL
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO"

EL Director General DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el acuerdo Distrital No 19 de 1972, los acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 y 004 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional 1499 de 2017 "*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*", definió el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio (artículo 2.2.22.3.2), y dentro de su ámbito de aplicación quedaron cobijados los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público (artículo 2.2.22.3.4).

Que el mencionado Decreto en el artículo 2.2.22.2.1 indicó que "*Las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderán (...)*", entre otras, de acuerdo al numeral 4° de ese artículo, la Política de Integridad para las entidades públicas.

Que el artículo 2.2.22.3.3 *ibidem*, señaló como unos de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG "*1. Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas*".

Que el Manual Operativo del Sistema de Gestión – MIPG de la Función Pública, en el numeral 1.3 "*Política de Integridad*" de la dimensión del Talento Humano, señaló que era indiscutible "*la necesidad de construir una*

1



STRH
202551600019146
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1914 DE 2025
“POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS GESTORES DE INTEGRIDAD DEL
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO”

política de Integridad para las entidades públicas, dentro de la cual el más reciente desarrollo ha sido la adopción de un 'código general' o 'código tipo' que establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, convirtiéndose así, en una guía de comportamiento en el servicio público. Un código que a la vez es una herramienta de cambio cultural que incita a nuevos tipos de reflexiones, actitudes y comportamientos", y, sobre el Código de Integridad elaborado por Función Pública se señaló que "constituye una herramienta para ser implementada por las entidades públicas de la Rama Ejecutiva colombiana".

Que mediante el Decreto No. 118 de febrero 27 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se adoptó el Código de Integridad del Servicio Público para todas las entidades del Distrito Capital, el cual establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del Distrito; en el Capítulo II de dicha normatividad “De los Gestores de Integridad” indicó la misión de éstos, la forma de conformación y el perfil que deben reunir los servidores que de forma voluntaria quieren ser Gestores de Integridad.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano adoptó el Código de Integridad y que para su socialización y apropiación se requiere contar con los Gestores de Integridad.

Que mediante Resolución No. 1718 de 2024, el Instituto de Desarrollo Urbano designó a los Gestores de Integridad de la Entidad; no obstante, debido a novedades administrativas en algunos servidores públicos y por estrictas necesidades del servicio, se hace necesario la actualización de su conformación.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos verificó el cumplimiento del perfil contemplado en la normatividad previamente señalada para los aspirantes a ser Gestores de la Integridad, por lo que se procede a su designación.

En mérito de lo expuesto,

2



STRH
202551600019146
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1914 DE 2025
“POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS GESTORES DE INTEGRIDAD DEL
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNACIÓN DE LOS GESTORES DE INTEGRIDAD. Designar a los siguientes servidores públicos como Gestores de la Integridad del Instituto de Desarrollo Urbano, quienes se encargarán de liderar la sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura de integridad y de servicio en las prácticas cotidianas de la entidad.

No	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE FUNCIONARIO/FUNCIONARIA	CARGO	DEPENDENCIA
1	52.771.158	Ana Aydee Fernández Rojas	Profesional Especializado	Dirección General
2	52.816.055	Julieth Viviana Monroy Rodríguez	Profesional Especializado	Oficina Asesora de Planeación
3	52.262.421	Luisa Fernanda Aguilar Peña	Profesional Especializado	Oficina De Relacionamento Y Servicio A La Ciudadanía
4	19.399.692	Wilson Guillermo Herrera Reyes	Profesional Especializado	Oficina De Control Interno
5	1.013.643.980	Sol América Gómez Botero	Profesional Universitario	Oficina Asesora De Comunicaciones
6	30.206.682	Erica María Castañeda Pico	Secretario Ejecutivo	Oficina De Coordinación Interinstitucional
7	52.712.065	Diana María Blanco Ramírez	Profesional Especializado	Oficina De Gestión Ambiental
8	52.857.626	Diana María Ramírez Morales	Profesional Universitario	Subdirección General De Desarrollo Urbano
9	1.014.199.412	Angela Rocío Tuta Rincón	Profesional Especializado (E)	Dirección Técnica De Inteligencia De Negocio E Innovación
10	80.066.038	Jhon Freddy Obando Bulla	Profesional Especializado	Dirección Técnica De Proyectos
11	63.337.299	Luz Stella Díaz Ortiz	Profesional Especializado	Subdirección Técnica De Estructuración De Proyectos
12	1.012.463.486	Mónica Andrea Ramírez Torres	Técnico Operativo	Subdirección Técnica De Seguimiento A Estudios Y Diseños
13	80.773.977	Jorge Iván Salazar Marín	Secretario Ejecutivo	Subdirección Técnica De Seguimiento A Estudios Y Diseños

3



STRH
202551600019146
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1914 DE 2025
“POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS GESTORES DE INTEGRIDAD DEL
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO”

No	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE FUNCIONARIO/FUNCIONARIA	CARGO	DEPENDENCIA
14	20.483.501	Ana Esperanza Vanegas Ardila	Secretario Ejecutivo	Dirección Técnica De Predios
15	1.026.270.817	Gina Katherin Martínez García	Profesional Universitario (E)	Subdirección General de Infraestructura
16	41.673.878	Ofelina Pérez Ortiz	Secretario Ejecutivo	Dirección Técnica De Construcciones
17	53.007.625	Jane Alejandra Murcia Sánchez	Secretario Ejecutivo	Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial
18	1.057.589.512	Yeny Marcela Aguilar Macías	Secretario Ejecutivo	Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
19	52.187.656	Luz Mery Bustamante	Secretario Ejecutivo	Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura
20	35.504.933	Nohora Carmenza Aldana Aldana	Secretario Ejecutivo	Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial
21	52068159	Claribelle Velosa Castro	Secretario Ejecutivo	Dirección Técnica De Administración De Infraestructura
22	51.779.288	Elsa Yurani Rodríguez Barahona	Secretario Ejecutivo	Subdirección General Jurídica
23	1.032.440.782	Jhan Carlo Alvarado Cotrina	Técnico Operativo	Dirección Técnica De Procesos Selectivos
24	51.812.410	Lucia del Pilar Gutiérrez Sandoval	Secretario Ejecutivo	Dirección Técnica de Gestión Contractual
25	1.030.548.530	Gisele Brigitte Belmont	Profesional Especializado (E)	Dirección Técnica De Gestión Judicial
26	52.992.037	Lina María Ruge Correa	Profesional Especializado	Subdirección General De Gestión Corporativa
27	20572542	Carmen Yadira González Barrera	Secretario Ejecutivo	Dirección Técnica Administrativa Y Financiera
28	1.022.348.838	Edder Harvey Rodríguez Laiton	Subdirector Técnico	Subdirección Técnica De Recursos Humanos
29	35.491.515	Fulvia Helena Vásquez Castro	Profesional Universitario	Subdirección Técnica De Recursos Humanos
30	1.030.598.097	Rubén Darío Martínez García	Técnico Operativo	Subdirección Técnica De Recursos Físicos
31	52.828.963	Cindy Milena Alvarado Páez	Técnico Operativo	Subdirección Técnica De Recursos Físicos
32	52.045.737	Arlene Botia Osorio	Profesional	Subdirección Técnica

4



STRH
202551600019146
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1914 DE 2025
“POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS GESTORES DE INTEGRIDAD DEL
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO”

No	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE FUNCIONARIO/FUNCIONARIA	CARGO	DEPENDENCIA
			Especializado	De Recursos Tecnológicos
33	1.022.944.738	Libia Janeth Castillo Castillo	Técnico Operativo	Subdirección Técnica De Tesorería Y Recaudo
34	52.850.200	Carmen Lucia Niampira Moreno	Técnico Operativo	Subdirección Técnica De Presupuesto Y Contabilidad
35	51.848.505	María Jeannette García Camacho	Secretario Ejecutivo	Dirección Técnica De Apoyo A La Valorización
36	35.253.126	Andrea Milena Moreno Muñoz	Profesional Especializado	Subdirección Técnica De Operaciones
37	52.265.083	Diana Marcela Naranjo Palomino	Profesional Universitario (E)	Subdirección Técnica De Operaciones
38	1.032.421.683	Mayra Derly Yanith Cobos Sánchez	Profesional Especializado	Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

ARTÍCULO SEGUNDO. RESPONSABILIDADES DE LOS GESTORES DE INTEGRIDAD. Los Gestores de la Integridad del IDU, tendrán las siguientes responsabilidades, de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 118 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

- Participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de gestión de la integridad en su respectiva entidad.
- Identificar promotores de prácticas de integridad en las distintas dependencias y motivar su participación en actividades pedagógicas y comunicativas.
- Promover la participación de los servidores públicos en las actividades de formación programadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C o por la entidad.
- Promover la implementación de las estrategias, metodologías y herramientas de apropiación de Valores del Servicio Público y fortalecimiento de la cultura de integridad en sus entidades.

5



STRH
202551600019146
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1914 DE 2025
“POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS GESTORES DE INTEGRIDAD DEL
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO”

- e) Formar parte activa de la Red de Gestores de Integridad, para el intercambio de experiencias y la creación de canales comunicativos que fortalezcan la identidad distrital, más allá de las particularidades de cada entidad,
- f) Promover la apropiación y aplicación del Código de Integridad del Distrito en su respectiva entidad.
- g) Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios de acción del Código de Integridad del Distrito,
- h) Compartir con los/las servidores/as conocimientos y experiencias que permitan fortalecer la Gestión de Integridad,
- i) Promover que el contacto de los servidores con el Código sea experiencial de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que eventualmente conduzca a cambios en su comportamiento.

ARTICULO TERCERO. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS GESTORES DE INTEGRIDAD. La Entidad a través de la Subdirección Técnica de Recursos Humanos, garantizará que los Gestores de Integridad reciban la formación y la capacitación que se requiera para el cumplimiento de sus responsabilidades. Por su parte, los directivos de las dependencias facilitarán a los gestores el tiempo que se requiera para que reciban formación y capacitación.

ARTICULO CUARTO. INCENTIVOS. Para estimular la participación activa y apropiación de los valores de integridad, se establecen los siguientes incentivos de los Gestores de Integridad siempre y cuando se tengan las evidencias para el otorgamiento de éstos, así:

- Quienes participen en más del 80% de las reuniones y actividades que se convoquen y promuevan la apropiación y aplicación de los valores en cada

6



STRH
202551600019146
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 1914 DE 2025
“POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS GESTORES DE INTEGRIDAD DEL
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO”

una de las dependencias a las cuales pertenezcan, tendrán derecho a un (1) día de descanso al año, el cual deberá ser avalado por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos y coordinado con el jefe inmediato, para lo cual debe diligenciar el formato de permiso vigente en el IDU.

- Los Gestores de Integridad se harán acreedores a un reconocimiento público.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución No. 1718 de 2024 del Instituto de Desarrollo Urbano.

Dada en Bogotá D.C., en Agosto 25 de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ
Director General

Firma mecánica generada el 25-08-2025 03:52:35 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021.

Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: XIOMARA GAMBOA MANTILLA-Subdirección Técnica de Recursos Humanos